

ANEXO

OFERTA EMPLEO PÚBLICA 2024 AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

TURNO LIBRE FUNCIONARIOS DE CARRERA

TURNO PROMOCIÓN INTERNA FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo / Subgrupo	Denominación	N.º Plazas	Código de plaza
A2	OFICIAL BOMBERO	1	4450
C2	CABO BOMBERO	1	146
C1	ADMINISTRATIVO	15	655;707;683;738;292; 694;297;911;759;359;586; 905;974;93;4393
	TOTAL	17	

PROMOCIÓN INTERNA LABORALES FIJOS

Grupo / Subgrupo	Denominación	N.º Plazas	Código de plaza
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	1821;1822;1823;1824;1826; 1827;1828; 1829;1830;1832; 1833;1834;1835;1836;1837; 1838;1840;1841;1842;1867; 1868;1907
	TOTAL	22	

94.196

ANUNCIO

1.610

Anuncio de información pública en el Tablón de Anuncio y pagina web municipal de la aprobación provisional de la modificación del artículo 9, punto 9.1.1, letra “a” de la Ordenanza Municipal que regula el Procedimiento de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana quedando redactado de la siguiente forma:

“a) Prestación económica para adquisición de alimentos e higiene personal y doméstica, conforme a lo recogido en el documento de uso y justificación que se firma entre el beneficiario y el técnico municipal.

La cuantía por este concepto será la siguiente:

Número de Miembros Unidad Familiar	Cuantía Máxima
1	450 euros
2	600 euros
3	750 euros

4	900 euros
5	1.050 euros
6	1.200 euros
7 o más	1.350 euros

El número de prestaciones será de un máximo de 2 anuales. No se podrá solicitar una nueva prestación mientras no quede debidamente justificada la anterior. El plazo máximo para ejecutar el gasto será hasta el 31 de diciembre del ejercicio presupuestario en curso. Con carácter excepcional y a propuesta suficientemente motivada del/la Trabajadora Social, con el visto bueno de la Jefa de Sección, se podrá incrementar en una prestación más anual para dar respuesta a la situación excepcional justificada”.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos oportunos.

San Bartolomé de Tirajana, a dos de mayo de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES, ACCIÓN SOCIAL Y MAYOR, Dimas de la Cruz Sarmiento Navarro.

94.936

Viviendas de San Bartolomé de Tirajana, S.L. (GESVISUR)

ANUNCIO

1.611

Atendiendo a que determinado personal ha dejado de reunir los requisitos para ser miembros del órgano evaluador para la selección de los puestos de trabajo publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 8, de fecha 17 de enero de 2024 y, a los efectos de iniciar el proceso selectivo a la mayor brevedad posibles, a medio de la presente se hace público la composición de los nuevos órganos de evaluación para la selección del personal de la Empresas Gesvisur:

ÓRGANO EVALUADOR: DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ARQUITECTOS/AS Y GENERAR LISTA DE RESERVA (BOP LAS PALMAS NÚMERO 8 DE 17 DE ENERO DE 2024).

Presidente: Don Miguel Sevilla Roca. Arquitecto.

Suplente: Don Alberto Quevedo Domínguez. Arquitecto.

Vocal 1º: Don Antonio Calvo Hernández. Técnico Admó. General.

Suplente: Don Alberto Tranco Lemes. Arquitecto Técnico.

Vocal 2º: Doña Ana Blanco Machado. Arquitecto.

Suplente: Don Jorge Santana López. Arquitecto.

ÓRGANO EVALUADOR PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE INGENIERO/A INDUSTRIAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE GESVISUR Y GENERACIÓN DE LISTA DE RESERVA (BOP LAS PALMAS NÚMERO 8 DE 17 DE ENERO DE 2024).

Presidente: Don Antonio Calvo Hernández. Técnico Admón. Especial.

Suplente: Don Alberto Azcárate Camino. Ingeniero Industrial.